



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nro. 235 -2025-GRJ/GGR

Huancayo, 24 NOV. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN.

VISTOS:

El Informe N° 139-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de noviembre del 2025, el Reporte N° 001969-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 de noviembre del 2025, el Informe N° 000008-2025-GRJ/ORAF-ORH-CPN276, de fecha 14 de noviembre del 2025, el Informe N° 1243-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de noviembre del 2025, del sobre el proceso de nombramiento del personal administrativo contratado permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora N° 001- Sede del Gobierno Regional Junín, en cumplimiento inciso q) del artículo 8 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo del 2025 y demás recaudos que forman parte de la presente resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 13 del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el acceso a la Carrera Administrativa se efectúa exclusivamente por el nivel inicial del grupo ocupacional correspondiente, en función de las plazas presupuestadas en cada entidad pública;

Que, el artículo 28 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en concordancia con el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, establece que el servidor público contratado puede ser incorporado a la Carrera Administrativa mediante el proceso de nombramiento, debiendo efectuarse en el primer nivel del grupo ocupacional al que pertenece, conforme a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que, el inciso q) del artículo 8 de la Ley N.º 32185, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfil les establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo

GERENCIA GENERAL
DOC. N° 09876522
EXP. N° 06655441



de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE, SERVIR, se formaliza el Acuerdo de Consejo Directivo mediante que aprueba el "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimiento para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal q) del numeral 8.1 y numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 4.2.1 del referido lineamiento establece que se encuentra comprendido dentro de los alcances de los presentes Lineamientos el personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que cumple con lo siguiente:

- a) Encontrarse contratado por un período no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2025, en plaza orgánica presupuestada, entendida como el cargo o puesto contenido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y Presupuesto Analítico de Personal (PAP), cuando corresponda.
- b) Encontrarse prestando servicios como personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al 01 de enero de 2025, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- c) Cumplir los requisitos del cargo o puesto en el que se va a nombrar, establecido en el documento de gestión correspondiente de la entidad.

Que, asimismo, el numeral 4.2.2 de los Lineamientos para la aplicación del régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, establece que se encuentran comprendidos dentro de sus alcances aquellos servidores incorporados mediante mandato judicial, siempre que cumplan con las condiciones previstas en el numeral 4.2.1 del referido documento, relativas a la existencia de plaza presupuestada, disponibilidad financiera y cumplimiento de requisitos establecidos para el grupo ocupacional correspondiente;



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, el numeral 4.5 de los lineamientos establece que, la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento. Y que, para acceder al nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el servidor debe cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentar su solicitud de nombramiento, según el "Formato Solicitud – Declaración Jurada" (Anexo 1) de los presentes Lineamientos.
2. Cumplir con el perfil del puesto o los requisitos propios de la plaza orgánica o cargo en el que se va a nombrar, según lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), Manual de Perfiles de Puestos (MPP) o Manual de Organización y Funciones (MOF). Para tal efecto, debe entregar el "Formato Currículum Vitae" (Anexo 2) de los presentes Lineamientos.
3. Cumplir con los períodos de contratación establecidos en el numeral 4.2.3 de los presentes Lineamientos.
4. No tener impedimento o incompatibilidad para el acceso a la función pública, de acuerdo a ley.
5. Presentar el Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Informe N° 000008-2025-GRJ/ORAF-ORH-CPN276, de fecha 14 de noviembre del 2025, la comisión encargada del proceso de nombramiento remite su informe final de proceso de nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del Sector Público, donde informan que, en la Unidad Ejecutora N° 001 Sede del Gobierno Regional Junín, sesenta y un (61) servidores contratados por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, han cumplido con los requisitos establecidos en los lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el Marco de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000048-2025-SERVIR-PE;

Que, Mediante Reporte N°001969-2025-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 17 noviembre del 2025, donde la Sub Dirección de Recursos Humanos remite expediente correspondiente al proceso de nombramiento bajo el D.L. N° 276 del Gobierno Regional Junín, donde informan que conforme a lo dispuesto en el numeral 5.3 de los citados lineamientos, corresponde que la máxima autoridad administrativa de la entidad emita el acto resolutivo correspondiente, con el cual se dará por concluido formalmente el proceso de nombramiento y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, el Gerente General Regional es reconocido como la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional, siendo responsable de la gestión operativa y administrativa de la entidad, así como de la ejecución de las políticas y disposiciones aprobadas por el titular del pliego, en el marco de sus competencias;



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, mediante el Informe N° 139-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de noviembre de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, considera procedente continuar con el trámite para la emisión de la Resolución de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en atención a que se cumplen las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 00048-2025-SERVIR-PE, así como en lo dispuesto por la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el numeral 4.4 de los Lineamientos para el Nombramiento del Personal Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobados en el marco de la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, resulta procedente el nombramiento de los servidores aludidos en el nivel inicial de su respectivo grupo ocupacional, en atención al cumplimiento de los requisitos establecidos y a la naturaleza de las funciones desempeñadas. Dicho nombramiento se efectúa sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, garantizando la sostenibilidad presupuestal y el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes en materia de gestión de recursos humanos en el sector público;

Estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – NOMBRAR, a partir del 31 de diciembre de 2025, al personal administrativo contratado bajo la modalidad de servicios personales, perteneciente a la Unidad Ejecutora N.º 001 – Sede Central del Gobierno Regional Junín, en el régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Decreto Legislativo y su Reglamento. Dicho nombramiento se efectúa en aplicación de lo establecido en la Ley N.º 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y conforme a los criterios técnicos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000048-2025-SERVIR-PE, de fecha 20 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NIVEL REMUNERATIVO DE NOMBRAMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAZA ORGANICA	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
----	--	---------------------	-----	----------------	------------------------



1	STF	TERESA HUAMAN VILCARANO	40880521	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE OBRAS
2	STF	KAREN ROXANA LIMAYLLA ROMERO	20121546	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
3	STF	WILBERT OSCAR VILLANEDA RIVEROS	80634006	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
4	STF	ROBERTO ABEL CERVANTES ZACARIAS	20102347	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
5	STF	SANDRO CIRO CANCHUMANYA VILCHEZ	20082382	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
6	STF	THELMA ORIETA GONZALES ROJAS	09278596	SECRETARIA/O I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
7	STF	DORIS TERESA GASPAR TOVAR	19931172	INSTRUCTOR DE ARTES Y OFICIOS I	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
8	STF	ISABEL TAPIA ARANDA	20101507	SECRETARIA I	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
9	STF	JIMMY FRANCK MADUEÑO MEZA	20114006	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SECRETARIA GENERAL
10	STF	LILY NANCY BELTRAN BRAÑEZ	19958112	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
11	STF	REYNALDO ALBORNOZ PINEDA	10725998	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SECRETARIA GENERAL
12	STF	AMELIA ANTONIETA DAVILA AMAO	20076024	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
13	STF	HAYDEE ROCIO VILCA NONALAYA	20089007	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE OBRAS
14	SAF	VICTOR JULIO ROJAS BALTAZAR	41597523	TECNICO ADMINISTRATIVO II	SECRETARIA GENERAL
15	STF	MARIBEL GRETTY REYES RUIZ	21274171	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
16	STF	KAREN ESTRADA DE LA CRUZ	45867431	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL
17	STF	VICTORIA ADELA SAUÑI SOTOMAYOR	40781158	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
18	STF	MARIBEL DE LA CRUZ BAQUERIZO	40379586	SECRETARIA I	GERENCIA GENERAL REGIONAL
19	STF	YANINA TEODOLINDA RAMON MAYTA	41798698	SECRETARIA I	SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO
20	STF	LISETTE EVELYN MARTINEZ ORIHUELA	46105768	TECNICO EN ABOGACIA I	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
21	STF	SONIA OLGA VILCAHUAMAN HOSPINA	20043565	TECNICO ADMINISTRATIVO I	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
22	STF	RUSSELL RONALD DE LA CRUZ BAQUERIZO	20112319	TECNICO ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
23	SPF	JHON LEONARDO PAZ ALLASI	20073753	INGENIERO I	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
24	STF	MARIELA LILIANA CONTRERAS RUIZ	43294740	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
25	SAF	JAVIER ANTONIO PALOMINO VIDALON	19802748	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
26	SAF	EDWIN MANUEL MANIQUE SANTANA	41185889	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
27	STF	ORIOL ESPIRITU DELGADILLO CARHUAMANCA	20013371	CHOFER	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
28	SAF	EDGAR ALEX RUIZ ROJAS	20111202	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
29	SAF	ESAU JOSE GRABIEL NAVARRO	40121760	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
30	SAF	PAUL NIÑE RAMOS ZENTENO	19909675	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
31	SAF	PATRICIA FIORELLA TERRONES VIDALON	46351989	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
32	SAF	JESUS RAFAEL GOMEZ CARDENAS	19853967	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
33	SAF	AMADOR ALBERTO DE LA CRUZ LANDEO	20024227	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES



Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN

¡El cambio lo hacemos todos!

34	SAF	MARISSA YESABELA QUISPE HILARIO	44505664	AUXILIAR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
35	SAF	CARMEN NATIVIDAD RIVAS MUÑOZ	19928362	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
36	SAF	CRISTHOFER VILCAHUAMAN ASTUCURI	20112837	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
37	SAF	AMELIA ANGELIDA MEZA VDA DE AMARO	21110918	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA I	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
38	SAF	TEODULO DIONICIO DE LA CRUZ GONZALES	08533428	CARTERO I	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
39	SAF	RODOLFO ANIBAL HUAYTA ARROYO	19888170	TRABAJADOR DE SERVICIO II	ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
40	SAF	SILVINO TEOFILO MALLMA YARINGAÑO	20714224	TRABAJADOR DE SERVICIO II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
41	SAF	AMERICA MARCELA VASQUEZ GOMEZ	20066197	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
42	SAF	LEON POMA HUAMAN	23230453	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
43	SAF	HAYDEE HERMELINDA ORIHUELA LEON	19809976	TRABAJADOR DE SERVICIO I	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
44	SAF	LILIANA CELESTINA LEIVA HOSPINA	20068429	AUXILIAR DE ENFERMERIA I	ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
45	SAF	LUCHO FREDDY PARCO HUACHOS	20082513	TRABAJADOR DE SERVICIOS II	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
46	SPF	SULMA MARIA LUCIANO MARCELO	04014989	CONTADOR I	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
47	SPF	ELSA MARLENI HIDALGO OLIVERA	20061710	INGENIERO I	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
48	STF	RICHARD SANDRO CARDENAS QUISPE	20111870	CHOFER I	SUB GERENCIA DE OBRAS
49	SPF	EVER JESUS HUAROC ACUÑA	20059909	INGENIERO I	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
50	SPF	JESUS MARIA PALACIOS RICSE	19923193	ESPECIALISTA EN PROMOCION III	DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
51	SPF	LEYLA MARIA AIRE VILCAPOMA	20030197	AGOBADO I	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
52	STF	LUZ MARIA MARIN VILLALVA	20070858	TECNICO ADMINISTRATIVO I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
53	SPF	FANY LUISA LARRAURI DE LA CRUZ	20069937	ABOGADO I	PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL
54	SPF	DOMITILA GUZMAN CASTAÑEDA	19928275	ASISTENTE SOCIAL I	ALDEA INFANTIL EL ROSARIO
55	SPF	PILAR SULEMA MEDINA LOZANO	20075785	CONTADOR I	SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
56	STF	MARCELINO CAMPOS URIBE	06139035	INSPECTOR DE TRABAJO	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
57	SPF	ROCIO BEATRIZ PARIONA PARIONA	20104764	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA
58	SPF	GREYS CONSUELO LLALLICO MUCHA	20034480	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
59	SPF	JUAN JOSE HUAROC ADRIANO	20042442	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
60	SPF	ANGHELA PATRICIA MALAZQUE AGUILAR	43101473	ANALISTA DE SISTEMA PAD I	OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
61	SPF	YENNY MARGOT ROBLES IZARRA	40010802	INGENIERO DE SISTEMAS	DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subdirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín la realización de las gestiones administrativas correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a efectos de dar continuidad al trámite de incorporación, validación y/o nombramiento del personal, conforme a lo dispuesto en el



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

marco normativo vigente y en atención a los lineamientos técnicos emitidos por ambas entidades rectoras.

ARTICULO TERCERO. – **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al legajo personal de los servidores nombrados y a los interesados, para los fines administrativos correspondientes, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de gestión documentaria y recursos humanos.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, a los órganos componentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Econ. ROY TOMÁS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GÓBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedigna su original.

HYO. 24 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)